

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Granada</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Posgrado</li></ul> <i>Universidad de Jaén</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén</li></ul> <i>Universidad de Almería</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li><li>• Enfermería y Fisioterapia</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada Universidad de Jaén Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### 1. Descripción del título

Se actualiza la normativa de permanencia de la universidad de Granada.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza el sistema de información previa adaptándolo a los cambios de denominación de los órganos de la Universidad.



Las condiciones o pruebas de acceso especiales se adaptan al Real Decreto 861/2010 e incluyen el nuevo reglamento de la Universidad de Granada.

En relación con el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados se cambian las denominaciones de los órganos de la universidad según los cambios en la organización y la nomenclatura de los organismos de la Universidad de Granada.

Se incluyen los cambios de normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

**Recomendación:** Especificar los criterios que se usarán para el reconocimiento de hasta 9 créditos por experiencia laboral, con el fin de asegurar que todos los egresados tienen las mismas competencias.

## **5. Planificación de las enseñanzas**

Se actualiza la información sobre gestión de la movilidad de estudiantes de la Universidad de Granada.

Se actualizan los Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se aceptan parcialmente los cambios en los módulos o materias y **se recomiendan** algunas correcciones. Se han introducido cambios en las actividades docentes y los sistemas de evaluación. Sin embargo, se recomienda modificar la ponderación de los sistemas de evaluación para que sea más flexible. Por ejemplo en la Materia 1 - Células madre, proliferación y diferenciación celular la ponderación del sistema de evaluación coincide con el máximo, y no es posible realizar ningún cambio en los mismos ya que si se disminuye una ponderación, los máximos de las otras no permiten realizar el cambio. Por otro lado no debería haber nunca una puntuación mínima de cero porque permite eliminar un sistema de evaluación.

## **6. Personal académico**

Se actualiza la información sobre el profesorado. **Se recomienda** incluir las áreas de conocimiento de los profesores.

Se presentan el equipo de la Escuela Internacional de Posgrado.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se incluye información sobre el sistema de mantenimiento.

### **8. Resultados previstos**

Se incluye información sobre el sistema de la Universidad de Granada para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje de los másteres.

### **9. Sistema interno de Garantía de Calidad**

Se incluye el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. Se ha verificado que el enlace es correcto.

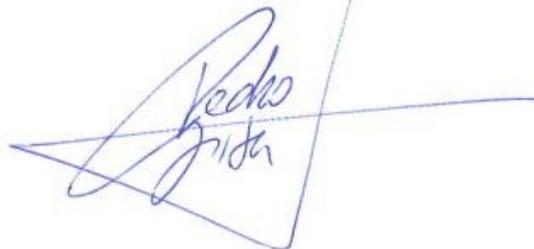
### **10. Calendario de implantación**

Se ha modificado para adaptarlo a las Normas de Permanencia y al calendario académico que rigen desde 2011.

**Se recomienda** modificar la redacción actual, ya que se habla en futuro, por ejemplo "se comenzará dicha actividad a partir de Enero de 2011."

En Córdoba, a 27/11/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui